



**REINGRESO
DESPEDIDOS**

Secció Sindical SEAT Martorell

www.cgtbarcelona.org/cgtseatmartorell

Facebook: [Cgt Seat Martorell](#)

cgtseat@inicia.es

Martorell 93 773 14 78 -- Zona Franca 93 402 85 66



SETT
auto explotación

15-02-2011

EL JUZGADO NOS DA LA RAZÓN

Transcribimos parte de la sentencia del juzgado de lo Social nº 21, sobre nuestra demanda de la bolsa de horas, en la que se resuelve:

*En la demanda interpusada per Seccions Sindicals de CGT a SEAT Martorell i SEAT Zona Franca contra SEAT S.A. refuso les excepcions de defecte legal en el mode de proposar la demanda, i de inadequació de procediment, oposades amb dues per l'empresa demandada, i **accepto substancialment la demanda, per tant, declaro que els saldos creditors d'hores de treball que els treballadors tinguin envers l'empresa, estant subjectes al termini general de prescripció d'un any i, sens perjudici de les possibilitats d'interrupció del termini, n'extingueix el dret de reclamació o pretensió.***

En otras palabras; la empresa no puede reclamarnos, ni hacer negocio, con los días "U" que tengan más de un año de antigüedad. La deuda, que estos años nos han ido endosando, no tiene vigencia ya que cualquier reclamación de cantidad, al año prescribe.

La bolsa de horas se vendió en el 2003 como un seguro contra los EREs y los despidos. Sin embargo, desde entonces, hemos tenido los **660 despidos pactados en el 2005, 5 EREs temporales, 4 de ellos también acordados** en tres años, y 330 despidos salvajes en 2010. Queremos parar aquí y recordar que, en esa ocasión, la solución se dio por una movilización unitaria que paralizó la fabricación. La garantía para el empleo no pasa por aceptar despidos, ni EREs, ni congelaciones, ni retroceder un siglo en condiciones de trabajo. **¡Es la hora de levantar la cabeza y pelear!** y no de seguir aceptando todo lo que quiere la patronal y sus siervos obedientes del gobierno.

La experiencia nos dice que ahora SEAT presentará recurso al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Pero para la CGT y para los/as trabajadores/es ya es una victoria, que de momento, anula el lastre con el que la empresa nos ha estado chantajeando estos años, y que, con los incrementos brutales de ritmos de trabajo y la esclavitud pactada en convenio, tenía que ser devuelta trabajando en festivos y fines de semana.

No es la primera vez que UGT y CCOO toman acuerdos ilegales con la empresa. Recientemente la Inspección de Trabajo ha reconocido que el Acuerdo de Mejora del Proceso (RDEs) es ilegal, ya que excluye al Comité de Seguridad y Salud, artimaña que están poniendo de moda la empresa, UGT y CCOO, para excluir a la CGT.

Queremos recordar que en los últimos años un elevado número de trabajadores que han causado baja de SEAT, han sido estafados por los descuentos de la bolsa de horas de su finiquito ya que la liquidación salía negativa y el trabajador acababa pagando por irse.

Tal y como dicta la sentencia los trabajadores que causaron baja en el último año, estarían a tiempo de reclamar judicialmente dicha bolsa. Según nuestros cálculos, un día de bolsa de un oficial de 3ª C, equivaldría aproximadamente, a 80 Euros. Esto multiplícalo por 25 que es la media de días a deber (**aunque hay casos de hasta 80 y 100 días en negativo**). **O sea, una auténtica aberración, que dice mucho de la comisión de seguimiento, de la cual también estamos excluidos.**

Esperemos no seguir escuchando estupideces indignas sobre las conquistas de la CGT, ya que son conquistas para todos/as los/as trabajadores/as. **Lo que todos los sindicatos, con sus afiliados, debemos hacer es tomar la calle, paralizar las fábricas, para pelear de verdad contra la miseria que nos preparan gobiernos y empresas y recuperar de una vez por todas, nuestra dignidad como clase trabajadora.**



Contra la Reforma Laboral y el Pacto Social

El pasado día 11 de febrero se puso en marcha, mediante “Decretazo”, **la más agresiva y destructora Reforma Laboral** que los distintos gobiernos se han atrevido a implantar en las últimas décadas. Dicha medida supone un retroceso de decenios en los derechos laborales de todas y todos nosotros y emprende una senda que significará mayor humillación, precariedad, paro y exclusión social para la clase trabajadora.

Los contenidos más brutales de esta Reforma para el conjunto de las y los trabajadores consisten en:

- **Despido procedente:** aquí cabe todo ya sean causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y de manera individual o colectiva. La baja médica justificada entre 9 y 20 días es causa de despido. Todo ello por 20 días de indemnización por año trabajado y con 12 mensualidades como tope.
- **Despido improcedente:** pasa de 45 días por año y 42 mensualidades a 33 días y 24 mensualidades. Se eliminan los salarios de tramitación.
- **ERE's:** ya no serán supervisados por la administración ni necesitarán acuerdo. Se pondrán en marcha en 15 días y la empresa despedirá a quién quiera con 20 días por año y un máximo de 9 mensualidades. Será FOGASA quién cargue con una parte de la indemnización. Los empleados públicos podrán ser despidos por causas económicas.
- **Contrato de aprendizaje:** será con una duración de entre 1 y 3 años. Podremos ser aprendices hasta los 33 años. Este contrato será bonificado con dinero público.
- **Contrato para PYMES:** El salario se completará con parte del desempleo del contratado. Tendrá un periodo de prueba de 1 año. Este contrato será bonificado con dinero público.
- **ETT's:** se convierten en agencias de colocación y actuarán como lo hace el antiguo INEM.
- **Contratos a tiempo parcial:** a partir de ahora será legal la realización de horas extras por lo que se potencia esta forma de contratación precaria.
- **Flexibilidad:** desaparecen las categorías profesionales permitiendo el “chica/o para todo”. La empresa distribuirá irregularmente al menos el 5% de nuestra jornada de trabajo anual.
- **Convenio Colectivo:** las empresas podrán dejar sin efecto el convenio alegando causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y cambiarlo a su antojo hasta la negociación de uno nuevo. Los convenios de empresa tendrán prioridad sobre cualquier otro y su ultraactividad será de 2 años.

Con estas nuevas reglas del juego **se consigue además una bajada de salarios generalizada** ante las circunstancias impuestas, **se instaura el despido ultrabarato y rápido** ya sea individual o colectivo, **se elimina la supervisión de los ERE's**, se implanta la **contratación a tiempo parcial**, en los nuevos contratos **el salario será el SMI como referencia** y el **convenio colectivo ya no sirve para nada**.

Necesitamos poner en marcha **un proceso colectivo y de unidad de clase** que nos conduzca a derogar esta Reforma Laboral.

Es hora de tomar la calle, de manifestarnos públicamente contra esta barbaridad, de conquistar de nuevo nuestros derechos robados y de eliminar esta y otras leyes injustas impuestas por los poderosos, los políticos, y los empresarios y banqueros, que son aquellos que han inducido esta crisis.



**ii Para la CGT es la hora de REBELARSE,
plantar cara y luchar para DEROGAR esta Reforma !!**

